



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2022/6148V
Procedimiento:	Elaboración de bases
Interesado:	
Representante:	
COMERCIO_ (ABMARTINEZS)	

FERIA DEL COMERCIO PINATARENSE BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Objeto

Las presentes bases regulan la participación en la FERIA DEL COMERCIO PINATARENSE que se celebrará del día 2 de diciembre de 2022 al 6 de enero de 2023 en la Plaza de la Constitución de San Pedro del Pinatar.

2. Requisitos de los/ las solicitantes:

Podrán presentar solicitudes los establecimientos comerciales de San Pedro del Pinatar.

Además, podrán participar otros comerciantes o empresarios locales y asociaciones legalmente constituídas, sin establecimientos físicos, pero con domicilio fiscal en San Pedro del Pinatar o con el certificado de artesanía de la Región de Murcia, en función de la disponibilidad de puestos vacantes y de acuerdo con la decisión de la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Todos los participantes deben cumplir con las medidas de prevención en materia de covid 19 vigente para la venta ambulante.

3. Presentación de solicitudes:

- Plazo y lugar: El plazo de presentación de solicitudes será desde su aprobación hasta el 4 de noviembre de 2022. Éstas, deberán ser presentadas por la SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR.
- Condiciones de presentación: Las solicitudes deberán presentarse rellenas conforme al modelo que figura anexo a la presente convocatoria, especificando nombre del comercio, datos personales, teléfono y marcar por orden de preferencia el periodo de participación ó si prefieren más de una semana.
- Efectos de la presentación: La presentación de la solicitud implica la aceptación íntegra por parte del solicitante de estas bases.
- En el caso de que se presente un número de solicitudes inferior al número de stand ofertados, se podrá conceder a aquellos que presenten su solicitud con



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

posterioridad a la fecha de finalización del plazo máximo de presentación. Si realizada esta última asignación, continuasen quedando stand libres, los adjudicatarios tendrán derecho a solicitar un segundo stand, teniendo en cuenta el orden de entrada de la solicitud de participación.

- Si el número de solicitudes fuera superior al número de stand, la selección se hará por orden de presentación del anexo I.

4. Características de los stands :

Los participantes dispondrán de stands de 3 metros lineales por 2 metros de fondo y de 6 metros lineales por 2 metros de fondo y con iluminación interior.

5. Obligaciones de los adjudicatarios:

La distribución y ubicación de los stands se realizará por parte de la Concejalía de Comercio, atendiendo a criterios de antigüedad, calidad, etc e intentando, en la medida de lo posible alternar los stands que expongan artículos similares.

Cada adjudicatario será encargado de montar y desmontar su propio stand.

Cada adjudicatario se responsabilizará de los productos o servicios que expone y vende, no pudiendo reclamar al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en ningún caso, por rotura, pérdida o robo de alguno de los productos.

Correrá por cuenta del Ayuntamiento la contratación del Servicio de Seguridad para vigilancia en el horario que estén cerradas las casetas, siendo el horario de 14:00h a 16:30h y de 21:00h a 10:00h.

Cualquier adjudicatario que tenga algún problema de robo en el horario de cierre debe comunicarlo enseguida a la Policía Municipal o Guardia Civil.

Cada adjudicatario dejará su caseta asignada en las mismas condiciones que estaba antes de su ocupación. (No se puede taladrar, poner grapas o deteriorar la caseta)

Los productos que se vendan tendrán que estar en buen estado.

En ningún caso, podrán venderse armas, productos explosivos o cualquier otro producto que entrañe riesgo para las personas y en especial, para los menores de edad.

En el caso de productos perecederos cumplirán con las normas de envasado o conservación necesarias y exigibles según la normativa en vigor.

El adjudicatario del stand deberá comunicar a la Concejalía de Comercio si no va a ocupar el puesto asignado, con 48 horas de antelación como mínimo a la fecha de adjudicación de la caseta, con el fin de dar paso al siguiente solicitante que cumpla los requisitos.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Los adjudicatarios de los stand deberán respetar los horarios establecidos de apertura y cierre de la Feria, así como la estancia desde el día de la inauguración, hasta el de la clausura . El adjudicatario que incumpla sin causa justificada será expulsado del stand.

6. Horario de la Feria

Se establece un horario comercial de 10:00h a 14:00h y de 16:30h a 20:30h ó 21:00h , según afluencia de público.

7. Publicidad

Las bases reguladoras de la Feria estarán a disposición de cualquier interesado en la Concejalía de Comercio (3ª planta) del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en el tablón de anuncios y web municipal y en la web [comrasanpedro](http://compraspedro.com).

8. Interpretación de las bases

La interpretación de estas bases o cualquier aspecto no prescrito en ellas es competencia exclusiva de la Concejalía de Comercio, asimismo están sujetas a modificación por parte de la organización sin previa consulta a los participantes y en base a criterios que permitan el correcto desarrollo del evento.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ANEXO I : INSCRIPCIÓN FERIA DEL COMERCIO PINATARENSE

NOMBRE DEL
COMERCIO :.....
.....

REPRESENTANTE:.....
.....

DNI:.....

TELEFONOS:.....

* Marcar por orden de preferencia (1-2-3-4-5) las semanas que prefiere ó si prefieren más de una semana

Del 2 al 8 diciembre
2022

Del 9 al 16 diciembre
2022

Del 17 al 24 diciembre 2022

Del 25 al 31 diciembre 2022

Del 1 al 6 de enero de 2023

Horario comercial aprox. De 10:00h a 14:00 h. y de 16:30h a 21:00h

* PREFERENCIA DE TAMAÑO DEL DEL STAND (Marcar con una x la medida elegida)

MEDIDAS STAND	
3*2	
6*2	

La inscripción es gratuita

FIRMA

En cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (BOE nº294, del 6-12-2018) , le informamos que los datos que usted facilita mediante este formulario de inclusión en el FERIA DEL COMERCIO PINATARENSE ” del EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR quedan incluidos en los ficheros automatizados propiedad de dicho ayuntamiento y serán empleados para enviarle puntualmente información. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previsto por la indicada Ley Orgánica, enviando un correo electrónico a comercio@sanpedrodelpinatar.es



**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**